

# LA CONTABILIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

Celestina López Robles  
Guadalupe Calderón Gómez\*



**Palabras claves:** *Contabilidad, normas internacionales de información financiera, medio ambiente, normas de información financiera*

## Introducción

Los sistemas productivos actuales han provocado problemas ambientales de alcance internacional, como es el caso de la contaminación del agua, suelo, aire, el cambio climático, daño en la capa de ozono, pérdida de los bosques, y de manglares, entre otros. A fin de frenar los daños ambientales el sector empresarial en el desempeño de sus actividades está sujeto a regulaciones derivadas de los diferentes instrumentos de política ambiental (Instituto Nacional de Ecología, 2000, 2009), estos instrumentos pretenden que las empresas sean más responsable con el medio ambiente.

Desde el punto de vista empresarial, la contabilidad es funda-

mental. Al momento de analizar y clasificar la información de todas las operaciones que realiza la empresa y de resumirla en los estados financieros, siendo este último “la manifestación fundamental de la información financiera derivada de la contabilidad, los cuales presentan de forma estructurada la situación financiera de la empresa, siendo su propósito prioritario proveer información de los resultados de sus operaciones, los cambios en el capital contable y en sus recursos o fuentes” (IMCP, 2012 pp67). Así que la contabilidad, como lenguaje de negocio, debe de contribuir a presentar información financiera del comportamiento ambiental de las empresas; y del cumplimiento de carácter legal establecidas por autoridades de tipo ambiental en su caso (Larrinaga, 1999).

\* Docentes en la Dependencia de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad Autónoma del Carmen..

**Desarrollo**

Desde la década de los noventa la Conferencia de las Partes de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (por sus siglas en inglés UNCTAD) con el objeto de estrechar los lazos entre los países para la integración económica global en igualdad de condiciones, propuso la armonización de la norma de información financiera. Esta propuesta surge porque la UNCTAD considera a la contabilidad como la disciplina que atiende las necesidades de información contable, que ha ido evolucionando en torno a las nuevas formas de hacer negocio (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo [CNUCED], 1997; Sénes y Bolívar, 2002).

La UNCTAD, la Organización Mundial de Comercio, el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico y la Federación Internacional de Contadores y la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (ONU, 1997), entre otros, indican que dentro la gestión ambiental debe de estar presente en el contexto empresarial mediante sus informes, esto permitirá que los diferentes usuarios de la información pueda conocer las recomendaciones de autoridades en materia ambiental para prevenir la contaminación, o en su caso el uso de tecnologías limpias por parte de la empresa, la conservación del agua, los bosques, el aire, el suelo y demás; así como las acciones para reducir los derrames de aceite, de petróleo, de gas y de químicos nucleares; indicando también el desarrollo de políticas y programas medioambientales y valoración de los riesgos, entre otros.

Estos organismos realizaron recomendaciones para transformar la contabilidad financiera tradicional para que aborde cuestiones ambientales y proporcione información acerca de los resultados de las operaciones ambientales de las empresas. Esta encomienda pretende promover que las empresas divulguen información sobre sus políticas, programas, los gastos en esa materia, entre otros; y que informen sobre los riesgos ambientales y medidas que se han tomado para contrarrestarlos mediante la información financiera, así los inversionistas tendrán elementos para determinar el cumplimiento de las normas ambientales, y los acreedores podrán detectar la posibilidad de que la empresa caiga en insolvencia por su falta de responsabilidad para remediar los daños ambientales y determinarán las repercusiones de los costos ambientales en el rendimiento financiero de sus inversiones de la empresa (OP. Cit 1998).

Los aspectos que recomiendan la Organización de las Naciones

Unidas a través de la UNCTAD (1998) y sus grupos de asesores para la incorporación de los aspectos ambientales en la norma de información financiera, van dirigidas específicamente a los costos ambientales que logre mostrarse en los estados financieros son las siguientes:

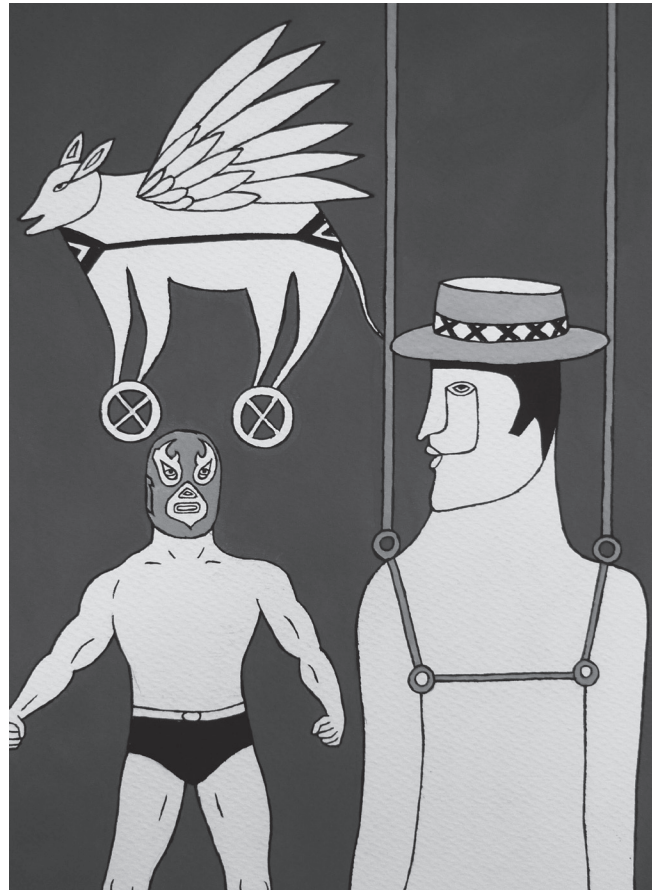
- costos ambientales: son las gestiones ambientales derivados de los efectos ambientales de las actividades de una empresa.
- pasivos ambientales: son obligaciones relacionadas con los costos ambientales de una empresa, que satisfacen los criterios para el reconocimiento de pasivos.
- Divulgación de la información: Los costos y pasivos ambientales se deben de incluir en los estados financieros y en las notas a éstos, también se hace la recomendación de mantener de forma confidencial esta información en caso de perjudicar su competitividad o sus operaciones de la empresa.

En los costos ambientales están inmersos los activos ambientales, representados por propiedades, planta y equipo, intangible, o en derivados financieros, como es el caso de los derivados climáticos. En el caso de los pasivos se encuentran las provisiones principalmente. La divulgación de la información se refiere a las notas de los estados financieros, siendo estas una explicación detallada de las cifras y condición que presenta.

Estas encomiendas tuvieron su eco en el Consejo de Normas Internacionales de Información que incorporó dentro de las normas internacionales dichas disposiciones. Este consejo ha desarrollado un conjunto único de normas comparables y aceptables de manera internacional que aborda aspectos ambientales. En el 2009 la transición a la adopción o adaptación (adecuación) a las NIIF es un fenómeno mundial, entre los mercados de capitales de los cinco continentes

(IMCP, 2012). Una investigación realizada por Deloitte afirma que ofrece servicios internacionales de consultoría en impuesto y asesoría financiera y auditoría (2010), señala que de 167 países ubicados en los 5 continentes, el 70% las utiliza para las empresas que cotizan en su bolsa de valores, el 5% las hace obligatorias para empresas que no cotizan, el 22% no permite su uso en estos mencionados financieros.

En México en el 2004 surge el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), responsable de la emisión de las normas de información financiera de observación obligatoria entre los socios del Instituto de Contadores Públicos, y además tiene bajo su responsabilidad la convergencia de la norma de información financiera con las normas



internacionales de información financiera (IMCP, 2012). En el 2006 los principios de contabilidad generalmente aceptada fueron sustituidos por las normas de información financieras, estas últimas se han modificando gradualmente a fin de considerar las recomendaciones del organismo internacional en formas de información financiera. A principios del 2012, el 80% de las empresas que cotizan en la bolsa de valores están utilizando las normas internacionales de información (CINIF 2011).

### Conclusión

La contabilidad como lenguaje de los negocios, es indispensable que se transforme para responder a las nuevas necesidades de información frente a la globalización. En vista que los efectos de los sistemas productivos actuales al medio ambiente son desastrosos, se ha generado una serie de regulaciones ambientales dirigidas a disminuir su impacto. La contabilidad debe de ser capaz de reflejar en sus estados financieros la gestión ambiental empresarial para identificar las inversiones en activos y las obligaciones asumidas; esta información podrá ser útil a diversas instituciones para determinar el grado de compromiso del sector empresarial frente a la problemática empresarial.



### Referencia

- Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (2011). La normatividad internacional. México.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (1997). Grupo de Trabajo Intergubernamental de expertos en Normas Internacionales de contabilidad y presentación de informes: Contabilidad financiera y presentación de informes ambientales por las empresas, pp. 2-20. Ginebra.
- Deloitte (2010). Nuevo plan general de contabilidad, Guía de Bolsillo. [Versión electrónica].
- Instituto Nacional de Ecología (2000). La evolución del impacto ambiental: Logros y retos para el desarrollo sustentable 1995-2000, pp. 5-10. México. D.F.
- Instituto Nacional de Ecología (2009). Normatividad en materia del aire, pp 1-5. México.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2012). Normas de Información Financiera. México. Pp. 23-36. México.
- Larrinaga, G. (1999). Consideraciones en torno a la relación entre la contabilidad y el medio ambiente. Revista española de financiación y contabilidad. Vol. XXVI, no 93. Octubre-noviembre 1997. Pp 957-991. Consultado en línea.
- Senés, G. Belen y Bolívar M. (2002). Actividad empresarial y medio ambiente: la unión Europea concreta los conceptos contables medioambientales. Revista Científica y Técnica de Ecología y Medio Ambiente. Núm. 3, Vol. XI, pp. 25-29.
- Organizaciones de las Naciones Unidas (1998). Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio y desarrollo: Junta de comercio y desarrollo sobre el informe de trabajo intergubernamental de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes, pp. 3-30. Ginebra.